



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio  
de Gestión InstitucionalPrograma Nacional  
de Infraestructura Educativa**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITALFirmado digitalmente por  
BARRANTES FERNANDEZ Liliana  
Milagros FAU 20514347221 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.01.2023 17:27:20 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Lima, 13 de Enero del 2023

**OFICIO N° 000137-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE**

Señora

**MARÍA INES GUTIERREZ PRADO**

Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones

**Ministerio de Educación**

Calle Del Comercio N° 193 – San Borja

Presente.-

Asunto : Se da respuesta a solicitud de información en el marco del artículo 13 de la Ley N° 31365.

Referencia : Oficio N° 00002-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UI  
**Expediente MDP000 20230000268**  
Oficio N° 00681-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UI  
**Expediente MDP00020220044390**  
Oficio N° 00606-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UI  
**Expediente MDP000 20220038469**  
**SINAD MINEDU N° 233488**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales vuestro Despacho solicita se informe el estado de los proyectos de inversión, en cumplimiento de lo indicado en el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Al respecto, se adjunta el Informe N°000001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC, emitido por la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del PRONIED, a través del cual se brinda respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Anexo y antecedentes:

[https://drive.google.com/file/d/1QPFVeoNkp20vWDUksiJWC3P47LQJTJVat/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1QPFVeoNkp20vWDUksiJWC3P47LQJTJVat/view?usp=share_link)

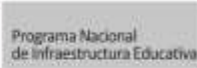
Firmado digitalmente  
LILIANA MILAGROS BARRANTES FERNANDEZ  
Directora Ejecutiva (e)  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

(LBF/med)

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITALFirmado digitalmente por BELLIDO  
MARIN Dilson FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.01.2023 10:52:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MJXYWJK**

**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Lima, 05 de Enero del 2023

## INFORME N° 000005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC

**A :** MILAGROS DEL ROSARIO LOPEZ ALIAGA CASTRO  
Directora (e) Ejecutiva

**De :** DILSON BELLIDO MARIN  
Director (e) de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios

**Asunto :** Se da respuesta a solicitud de información en el marco del artículo 13 de la Ley N° 31365

**Referencia :** INFORME N° 000001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC-COMS (05Enero2023)  
Oficio N° 00002-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPI  
**Expediente MDP000 20230000268**  
Oficio N° 00681-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI  
**Expediente MDP00020220044390**  
Oficio N° 00606-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI  
**Expediente MDP000 20220038469**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales, la Unidad de Programación de Inversión del Ministerio de Educación, solicita se informe el estado de los proyectos de inversión, en cumplimiento de lo indicado en el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Al respecto, la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del PRONIED remite el Informe N° 001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC-COMS, el mismo que cuenta con la conformidad de este Despacho, atendiendo lo solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Firmado digitalmente  
DILSON BELLIDO MARIN  
Director (e) de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por  
JAUREGUI IRIARTE Marisabel FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2023 17:56:13 -05:00



Firmado digitalmente por JASAHUI  
RODRIGUEZ Ronald Christian FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2023 17:15:30



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FIYRDYQ**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

PRONIED  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por JASAHUI RODRIGUEZ Ronald Christian FAU 20514347221 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.01.2023 16:53:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Lima, 05 de Enero del 2023

## INFORME N° 000001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC-COMS

**A :** **DILSON BELLIDO MARIN**  
Director (e) de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios

**De :** **RONALD CHRISTIAN JASAHUI RODRIGUEZ**  
Coordinador (e) de Monitoreo

**Asunto :** Se da respuesta a solicitud de información en el marco del artículo 13 de la Ley N° 31365

**Referencia :** a) Oficio N° 00002-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPI  
**Expediente MDP000 20230000268**  
b) Oficio N° 00681-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI  
**Expediente MDP00020220044390**  
c) Oficio N° 00606-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI  
**Expediente MDP000 20220038469**  
PROVEIDO N° 000049-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGSC (04Enero2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 El 04 de enero de 2023, la Unidad de Programación de Inversión (UPI) del Ministerio de Educación (MINEDU) remitió el documento de la referencia a), a través del cual, reitera la solicitud de información en el marco del artículo 13 de la Ley N° 31365.
- 1.2 El 06 de diciembre de 2022, la UPI del MINEDU, remitió el documento de la referencia b), a través del cual, reitera la solicitud de información en el marco del artículo 13 de la Ley N° 31365.
- 1.3 El 27 de octubre de 2022, la UPI del MINEDU, remitió el documento de la referencia c), a través del cual, solicita información en respecto a las inversiones en relación al artículo 13 de la Ley N° 31365.

### 2. BASE LEGAL

- Ley N°31365, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022"
- "Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el programa nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, y sus modificatorias".
- "Decreto Supremo N° 088-2017-EF, decreto que autoriza la Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa"
- "Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución que aprueba el Manual de Operaciones del programa nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED"
- "Resolución Directoral N°0004-2022-EF/63.01, resolución que modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"

PRONIED  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por JAUREGUI IRIARTE Maricel FAU 20514347221 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.01.2023 16:52:33



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JTWOXGI**



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima01  
Central: 511 615-5960



- Resolución Directoral Ejecutiva N° 000154-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, que aprueba la Directiva N.° DI-011-02-PRONIED directiva de "Orientaciones para la Asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales "

### **3. DE LA COMPETENCIA DE PRONIED Y LA UNIDAD GERENCIAL DE SUPERVISION DE CONVENIOS**

- Mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), el cual señala en el literal c) de su artículo 3 que, entre las funciones del PRONIED, se encuentra la de asesor proyectos de infraestructura educativa a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales a solicitud de éstos.
- Por su parte, en el artículo 34 del acotado Manual de Operaciones se estableció que la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC), como órgano de línea, es responsable de gestionar el cumplimiento de los convenios de encargo de gestión del PRONIED suscritos con los gobiernos regionales y locales, para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa en el marco de su objeto y funciones.
- Finalmente, el artículo 35 del Manual de Operaciones del PRONIED señala que son funciones de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios:
  - a) Programar, ejecutar y monitorear el desarrollo de evaluaciones posteriores de los proyectos de infraestructura educativa que ha ejecutado el PRONIED, de acuerdo a las características sobre las cuales el mismo ha sido declarado viable.
  - b) Establecer y monitorear mecanismos que garanticen el cumplimiento de los convenios del PRONIED con los gobiernos regionales y locales.
  - c) Gestionar la información sobre el avance y cierre de los proyectos a cargo del PRONIED.
  - d) Otras que, en el marco de sus competencias, le asigne la Dirección Ejecutiva

### **4. ANÁLISIS**

- 4.1 La UGSC está encargado del seguimiento del cumplimiento de los convenios de transferencia de partidas que suscribe el MINEDU, para la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura educativa, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales y de esa manera contribuir con el cierre de brechas.
- 4.2 Asimismo desde enero del año 2019, la Dirección Ejecutiva asignó a la UGSC la función de brindar asistencia técnica a través de la revisión de los expedientes técnicos elaborados por las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) de los gobiernos regionales y locales regulado actualmente a través de la Directiva N° DI-011-02-PRONIED a efectos de verificar el cumplimiento de las normas técnicas del sector, así como el cumplimiento del reglamento nacional de edificaciones, a efectos de reducir el riesgo de posibles problemas en la etapa de la ejecución del proyecto.
- 4.3 A través de los documentos de la referencia, la UPI de MINEDU indica que según lo dispuesto en el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

Sector Público para el Año Fiscal 2022, solicita se le informe en relación a las inversiones, las cuales el Gobierno Nacional haya transferido recursos en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, de los artículos 13 y 14 de la Ley 30879, del artículo 15 de la Ley 30970, y los artículos 14 y 15 del Decreto de Urgencia 014-2019, y el artículo 14 de la Ley 31084.

- 4.4 Por lo cual, se realizó la verificación de los proyectos de inversión de la cartera de la UGSC considerados en la Ley N° 31365, siendo que en relación a las inversiones en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693 se identifica 62 proyectos de inversión que suscribieron convenio en el marco de los mencionados artículos, que recibieron recursos a través del Decreto Supremo N° 103-2018-EF durante el año 2018. Siendo el estado de los proyectos, el siguiente:

ESTADO DE PROYECTO	N° PI
EN EJECUCIÓN DE OBRA	3
PARALIZADA	4
CULMINACIÓN DE OBRA	2
RECEPCIÓN DE OBRA	4
LIQUIDACIÓN DE OBRA	36
CERRADO	12
CONTRATO RESUELTO	1
<b>Total general</b>	<b>62</b>

Fuente Ejec. Física: GPIIP al 31/12/2022

- 4.5 En relación a las inversiones en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30879, se indica que se realizó la verificación de la cartera de proyectos de la UGSC considerados en la Ley N° 31365, identificándose 10 proyectos de inversión que suscribieron convenio en el marco de los mencionados artículos, que recibieron recursos a través del Decreto Supremo N° 099-2019-EF. Siendo el estado de los proyectos, el siguiente:

ESTADO DE PROYECTO	N° PI
EN EJECUCIÓN DE OBRA	1
RECEPCIÓN DE OBRA	2
LIQUIDACIÓN DE OBRA	5
CERRADO	2
<b>Total general</b>	<b>10</b>

Fuente Ejec. Física: GPIIP al 31/12/2022

- 4.6 Asimismo, en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30970, se indica que se realizó la verificación de la cartera de proyectos de la UGSC considerados en la Ley N° 31365, identificándose 14 proyectos de inversión con convenio suscrito en el marco de los mencionados artículos, que recibieron recursos a través del Decreto Supremo N° 248-2019-EF. Siendo el estado de los proyectos, el siguiente:

ESTADO DE PROYECTO	N° PI
SUSPENDIDA	1
CULMINACIÓN DE OBRA	2



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JTWXGJ**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

RECEPCIÓN DE OBRA	4
LIQUIDACIÓN DE OBRA	5
CERRADO	2
<b>Total general</b>	<b>14</b>

Fuente Ejec. Física: GPIIP al 31/12/2022

- 4.7 Se indica, que se realizó la verificación de la cartera de proyectos de la UGSC considerados en la Ley N° 31365, cuyas inversiones hayan recibido recursos en el marco de los artículos 14 y 15 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, no identificando proyectos de inversión que hayan recibido recursos en el marco de los mencionados artículos.
- 4.8 Finalmente, se indica que, en el marco del artículo 14 de la Ley 31084, se realizó la verificación de los proyectos de la cartera de la UGSC considerados en la Ley N° 31365, identificándose 01 proyecto de inversión con convenio suscrito en el marco del mencionado artículo, que recibió recursos a través del Decreto Supremo N° 151-2021-EF El cual se encuentra en estado de liquidación de obra al 31 de diciembre de 2022.
- 4.9 Del mismo modo se debe señalar, que de la verificación de los proyectos de la cartera de la UGSC considerados en la Ley N° 31365, se identificó 05 proyectos con convenio suscrito en el marco del artículo 14 de la Ley N° 31084 y artículo 7 del DU N° 024-2021, los cuales lograron obtener opinión técnica favorable del Sector, siendo el estado de los proyectos el siguiente:

ESTADO DEL PROYECTO	N° PI
EN EJECUCIÓN DE OBRA	2
CULMINACIÓN DE OBRA	2
RECEPCIÓN DE OBRA	1
<b>Total general</b>	<b>5</b>

Fuente Ejec. Física: GPIIP al 31/12/2022

- 4.10 Siendo lo expuesto, el detalle de los mencionados proyectos indicando información financiera y física, se encuentran en el Anexo 01, adjunto al presente informe.
- 4.11 Es preciso indicar que las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Locales beneficiados con la transferencia de partidas del MINEDU, son responsables de la ejecución, supervisión, liquidación y cierre de dichos proyectos de inversión.

## 5. CONCLUSIONES

- 5.1 Desde hace algunos años, la UGSC está encargado del seguimiento del cumplimiento de los convenios de transferencia de partidas que suscribe el MINEDU, para la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura educativa, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales y de esa manera contribuir con el cierre de brechas.
- 5.2 A través de los documentos de la referencia, la UPI de MINEDU indica que según lo dispuesto en el párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 solicita se le informe en relación a las inversiones, a las cuales el Gobierno Nacional haya transferido recursos en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, de los artículos 13 y 14 de la Ley 30879, del artículo 15 de la Ley 30970, los artículos 14 y 15 del Decreto de Urgencia 014-2019,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JTWXGI**

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y la Ley N° 31084.

- 5.3 De la verificación realizada de la cartera de proyectos de la UGSC, en relación a las inversiones considerados en el marco de los artículos 13 y 14 del DU N° 014-2019, no se identifican proyectos de inversión que hayan recibido recursos en el marco de los mencionados artículos.
- 5.4 En relación al marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, se indica en el párrafo 4.4 en relación a los proyectos de inversión en el marco de los artículos 14 y 15 de la Ley 30879, se indica en el párrafo 4.5 y en el marco del artículo 15 de la Ley N° 30970, se indica en el párrafo 4.6.
- 5.5 Asimismo, en relación al marco del artículo 14 de la Ley 31084, se indica el detalle en los párrafos 4.8 y 4.9.
- 5.6 El detalle de los proyectos mencionados previamente, se encuentra en el Anexo 01, adjunto al presente informe.
- 5.7 Las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Locales beneficiados con la transferencia de partidas del MINEDU, son responsables de la ejecución, supervisión, liquidación y cierre de dichos proyectos de inversión.

## 6. RECOMENDACIÓN.

Se recomienda elevar el presente informe a la Dirección Ejecutiva del PRONIED, a fin de que se haga de conocimiento a la Unidad de Programación e Inversiones de MINEDU.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente  
RONALD CHRISTIAN JASAHUI RODRIGUEZ  
Coordinador (e) de Monitoreo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JTWOXGI**









INFORMACIÓN GENERAL											MECANISMO DE TRANSFERENCIA					INFORMACIÓN FINANCIERA					INFORMACIÓN FÍSICA	
N°	CUI	PROYECTO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UNIDAD EJECUTORA	AÑO DEL CONVENIO	N° CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	N° LOCALES (ESCALE)	ALUMNOS BENEFICIADOS SISCOPV ESCALE 2022	DS N° 103-2018-EF	DS N° 099-2019-EF	DS N° 248-2019-EF	DS 151-2021 (ANEXO 01 Y 03)	DS 030-2021	MONTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	DEVENGADO AÑOS ANTERIORES HASTA 2021	PIM 2022	DEVENGADO 2022	% EJECUCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FÍSICO REAL %	ESTADO
69	2245876	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 16783 DEL CASERIO SEDAFLO, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	2018	069-2018-MINEDU	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	1	46	S/ 891,984.00					S/ 3,566,137.23	S/ 1,862,723.66	S/ 851,707.00	S/ 48,938.20	5.7%	100	LIQUIDACIÓN DE OBRA
70	2321932	CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO. 16327 MISQUIYACU BAIJO, NO. 349 SAN ANTONIO, NO. 16232 BUENOS AIRES, NO. 16961 SAN LORENZO, Y NO. 16226 QUINTALEROS, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	2019	042-2019-MINEDU	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	5	42		S/ 4,850,675.00				S/ 7,590,883.94	S/ 7,340,501.94	S/ 250,382.00	S/ -	0.0%	100	LIQUIDACIÓN DE OBRA
71	2303772	MEJORAMIENTO E INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN N 680, DISTRITO DE HUACAYBAMBA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, REGION HUANUCO	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	2018	032-2018-MINEDU	HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	1	33	S/ 1,294,200.00					S/ 2,044,392.17	S/ 1,944,304.16	S/ 96,168.00	S/ -	0.0%	100	LIQUIDACIÓN DE OBRA
72	2287277	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 357 COMITE N 12 DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	2018	125-2018-MINEDU	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	1	31	S/ 3,579,437.00					S/ 6,541,746.14	S/ 4,551,769.05	S/ 1,980,884.00	S/ 1,322,523.18	66.8%	98.42	EN EJECUCIÓN DE OBRA
73	2249822	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA-PRITE- DE LAS LOCALIDADES DE MOQUEGUA E ILO DE LA REGION MOQUEGUA	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	2018	125-2018-MINEDU	MOQUEGUA	ILO, MARISCAL NIETO	ILO, MOQUEGUA	2	119	S/ 2,287,578.00					S/ 4,797,792.40	S/ 4,309,851.50	S/ 577,150.00	S/ 492,659.26	85.4%	100	CULMINACIÓN DE OBRA
74	2238270	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 276 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO ESPERANZA, DISTRITO DE PURUS, PROVINCIA DE PURUS, PROVINCIA DE PURUS - UCAYALI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS	2019	054-2019-MINEDU	UCAYALI	PURUS	PURUS	1	72		S/ 3,812,728.00				S/ 7,008,187.76	S/ 6,974,659.50	S/ 33,528.00	S/ -	0.0%	100	LIQUIDACIÓN DE OBRA
75	2281994	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. SAN GREGORIO, DEL DISTRITO DE NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA - AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLAS DE PIEROLA	2019	040-2019-MINEDU	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	1	106		S/ 2,384,090.00				S/ 4,437,796.43	S/ 4,239,613.51	S/ 228,334.00	S/ 181,182.91	79.3%	100	RECEPCIÓN DE OBRA
76	2302125	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 213 DE LA LOCALIDAD DE VILQUE, DEL DISTRITO DE VILQUE - PUNO - PUNO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE	2019	036-2019-MINEDU	PUNO	PUNO	VILQUE	1	58		S/ 2,003,089.00				S/ 2,455,673.12	S/ 2,351,508.10	S/ 104,166.00	S/ -	0.0%	100	CERRADO
77	2300918	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA I.E. N° 40239 NICOLAS DE PIEROLA DEL DISTRITO NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA- AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLAS DE PIEROLA	2019	040-2019-MINEDU	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	1	500		S/ 956,481.00				S/ 14,297,047.32	S/ 10,739,703.51	S/ 3,557,343.00	S/ 3,514,638.88	98.8%	100	RECEPCIÓN DE OBRA
78	2320916	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 32678 DE CHICCHUY, N 33313 DE ROSAPAMPA Y N 32765 DE YACA - DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS	2019	115-2019-MINEDU	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	3	155		S/ 4,270,690.00				S/ 15,051,069.58	S/ 15,051,069.58	S/ 145,857.00	S/ -	0.0%	100	LIQUIDACIÓN DE OBRA
79	2337979	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 33438 DE LA LOCALIDAD DE TIPA ALTA, DISTRITO DE PANAJO, PROVINCIA DE PACHITEA - HUANUCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA	2019	104-2019-MINEDU	HUANUCO	PACHITEA	PANAJO	1	67		S/ 2,849,187.00				S/ 3,338,424.84	S/ 3,238,574.98	S/ 242,899.00	S/ -	0.0%	100	RECEPCIÓN DE OBRA
80	2379145	CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 82206 DEL AA.HH. NUEVO CHAO II, DISTRITO DE CHAO - VIRU - LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	2019	124-2019-MINEDU	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	1	891		S/ 634,029.00				S/ 7,462,416.83	S/ 6,112,728.50	S/ 1,268,242.00	S/ -	0.0%	100	LIQUIDACIÓN DE OBRA
81	2284849	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL CENTRO RURAL DE FORMACION EN ALTERNANCIA DEL NIVEL SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO DE COLCHA, DISTRITO DE COLCHA - PARURO - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA	2019	117-2019-MINEDU	CUSCO	PARURO	COLCHA	1	148		S/ 2,078,068.00				S/ 9,872,715.32	S/ 7,302,649.71	S/ 2,570,065.00	S/ 1,033,817.81	40.2%	88.15	SUSPENDIDA
82	2242272	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JOSE DEL CARMEN CABREJOS, DISTRITO DE ANDABAMBA - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA	2019	114-2019-MINEDU	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	1	148		S/ 2,928,503.00				S/ 4,887,795.90	S/ 4,498,912.88	S/ 388,883.00	S/ 388,883.00	100.0%	100	RECEPCIÓN DE OBRA
83	2418225	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 646 - CHINCHERO DEL DISTRITO DE CHINCHERO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO	2021	002-2021-MINEDU	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHEROS	1	136				S/ 4,333,469.00		S/ 5,358,216.50	S/ 2,217,323.14	S/ 3,140,893.00	S/ 3,140,891.11	100.0%	100	LIQUIDACIÓN DE OBRA
84	2452084	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°00797 SAGRADO CORAZON DE JESUS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD ISTRITAL DE CALZADA	2021	060-2021-MINEDU	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	1	79			S/ 4,613,397.00			S/ 8,199,993.77	S/ 2,451,003.97	S/ 5,748,990.00	S/ -	0.0%	100	CULMINACIÓN DE OBRA
85	2337200	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N 10232 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ EN EL CASERIO LOS BANCES, DISTRITO DE TUCUMÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD ISTRITAL DE TUCUME	2021	061-2021-MINEDU	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	1	0		S/ 5,859,949.00				S/ 6,717,800.49	S/ 77,650.00	S/ 6,640,151.00	S/ 6,640,149.97	100.0%	100	RECEPCIÓN DE OBRA
86	2416258	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N°2152, EN LA MZ. L. LT. 1, AA.HH. NUEVO JERUSALÉN SECTOR 1 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD ISTRITAL DE LA ESPERANZA	2021	062-2021-MINEDU	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	1	147			S/ 3,129,664.00			S/ 5,553,768.38	S/ 1,307.31	S/ 5,521,368.00	S/ 2,505,629.09	45.4%	13.9	EN EJECUCIÓN DE OBRA
87	2225135	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGRO-INDUSTRIAL SAN CARLOS DE LA COMUNIDAD PUNTA JALLAPISI DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	2021	063-2021-MINEDU	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	1	77			S/ 7,201,208.00			S/ 9,776,419.48	S/ 2,829,382.77	S/ 6,947,036.00	S/ -	0.0%	92.9	EN EJECUCIÓN DE OBRA
88	2452021	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DE OCROS DEL DISTRITO DE OCROS - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS	2021	064-2021-MINEDU	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	1	120			S/ 4,739,847.00			S/ 13,588,542.97	S/ 4,476,550.24	S/ 9,111,993.00	S/ 9,351,741.13	102.6%	100	CULMINACIÓN DE OBRA

Fuente Ejec. Física: GPIP al 31/12/2022

Fuente Ejec. Financiera: SSI-MEF al 31/12/2022



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 03 de enero de 2023

**OFICIO N° 00002-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.**

Señora

**Milagros Del Rosario López Aliaga Castro**

Directora Ejecutiva (e) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Presente.-

**Asunto:** REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL  
ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 31365.

**Referencia:** a) OFICIO 00606-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.  
b) OFICIO 00681-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de reiterar la solicitud de información en el marco del artículo 13 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (en adelante, Ley N° 31365) en cuyo párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N° 31365, se dispone que "...las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, de los artículos 13 y 14 de la Ley 30879, del artículo 15 de la Ley 30970, los artículos 14 y 15 del Decreto de Urgencia 014-2019, y el artículo 14 de la Ley 31084, emiten un informe técnico sobre el avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones financiadas".

Al respecto, se indica que en el mes de octubre del año 2022 se remitió el documento a) de la referencia solicitando el envío de dicha información a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, sea publicada trimestralmente en los portales institucionales hasta marzo de 2023. Cabe señalar, que dicha solicitud fue reiterada en el mes de diciembre de 2022 a través del documento b) de la referencia.

En ese sentido, en cumplimiento de las normas y los plazos antes mencionados, se le solicita se sirva remitirnos los referidos informes técnicos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones del Sector Educación respecto de las inversiones propuestas por su representada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Firmado digitalmente por:  
GUTIÉRREZ PRADO María  
Inés FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
Documento  
Fecha: 03/01/2023 18:03:47-0500

**MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO**  
Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones

EXPEDIENTE: UPI.2023-INT-0001404 CLAVE: EFB59F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 06 de diciembre de 2022

**OFICIO N° 00681-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.**

Señor

**EDUARDO FRANCISCO PELÁEZ CRUZ DEL CASTILLO**

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)

Presente.-

**Asunto:** REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 31365.

**Referencia:** Oficio 00606-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de reiterar la solicitud de información en el marco del artículo 13 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (en adelante, Ley N° 31365) en cuyo párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N° 31365, se dispone que "...las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, de los artículos 13 y 14 de la Ley 30879, del artículo 15 de la Ley 30970, los artículos 14 y 15 del Decreto de Urgencia 014-2019, y el artículo 14 de la Ley 31084, emiten un informe técnico sobre el avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones financiadas".

Al respecto, se indica que en el mes de octubre del presente año se remitió el Oficio 00606-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI solicitando la remisión de dicha información a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, sea publicada trimestralmente en los portales institucionales hasta marzo de 2023.

En ese sentido, en cumplimiento de las normas y los plazos antes mencionados, se le solicita se sirva remitirnos los referidos informes técnicos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones del Sector Educación respecto de las inversiones propuestas por su representada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ PRADO Maria  
Ines FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/12/2022 17:58:33-0500

**MARÍA INÉS GUTIERREZ PRADO**  
Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones

EXPEDIENTE: UPI.2022-INT-0233488

CLAVE: C47771

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 24 de octubre de 2022

**OFICIO N° 00606-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.**

Señor  
**JULIO CÉSAR ALEXANDER PISCOYA QUEVEDO**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Presente.-

**Asunto:** ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 31365.

**Referencia:** Oficio N° 001525-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento del asunto en cuyo párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (en adelante, Ley N° 31365) dispone que "...las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, de los artículos 13 y 14 de la Ley 30879, del artículo 15 de la Ley 30970, los artículos 14 y 15 del Decreto de Urgencia 014-2019, y el artículo 14 de la Ley 31084, emiten un informe técnico sobre el avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones financiadas".

Al respecto, se indica que dicho informe debe ser publicado trimestralmente en los portales institucionales hasta marzo de 2023, por lo cual los gobiernos regionales y los gobiernos locales que recibieron el referido financiamiento deben remitir información respecto al avance físico y financiero de las inversiones a las Unidades Ejecutoras de Inversión de los sectores, de acuerdo al documento remitido en la referencia.

En ese sentido, en cumplimiento de las normas y los plazos antes mencionados, se le solicita se sirva remitirnos los referidos informes técnicos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones del Sector Educación respecto de las inversiones propuestas por su representada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ PRADO María  
Inés Inés 31370998 hard  
Atentamente  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/10/2022 17:33:15-0500

**MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO**  
Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones

EXPEDIENTE: UPI.2022-INT-0233488 CLAVE: 981737

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 03 de enero de 2023

**OFICIO N° 00002-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.**

Señora

**Milagros Del Rosario López Aliaga Castro**

Directora Ejecutiva (e) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Presente.-

**Asunto:** REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL  
ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 31365.

**Referencia:** a) OFICIO 00606-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.  
b) OFICIO 00681-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de reiterar la solicitud de información en el marco del artículo 13 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (en adelante, Ley N° 31365) en cuyo párrafo 13.6 del artículo 13 de la Ley N° 31365, se dispone que "...las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco de los artículos 13 y 14 de la Ley 30693, de los artículos 13 y 14 de la Ley 30879, del artículo 15 de la Ley 30970, los artículos 14 y 15 del Decreto de Urgencia 014-2019, y el artículo 14 de la Ley 31084, emiten un informe técnico sobre el avance físico y financiero de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones financiadas".

Al respecto, se indica que en el mes de octubre del año 2022 se remitió el documento a) de la referencia solicitando el envío de dicha información a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo, sea publicada trimestralmente en los portales institucionales hasta marzo de 2023. Cabe señalar, que dicha solicitud fue reiterada en el mes de diciembre de 2022 a través del documento b) de la referencia.

En ese sentido, en cumplimiento de las normas y los plazos antes mencionados, se le solicita se sirva remitirnos los referidos informes técnicos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones del Sector Educación respecto de las inversiones propuestas por su representada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ PRADO María  
Inés FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
Documento  
Fecha: 03/01/2023 18:03:47-0500

**MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO**  
Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones

EXPEDIENTE: UPI.2023-INT-0001404 CLAVE: EFB59F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000

